



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO
Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14

Autoridades

Intendente Municipal:

Prof. Alexis R. Guerrero

Secretario de Gobierno:

Dr. Jorge A. Zavatarelli

Directora de Despacho:

Daniela Manessi

Director de Prensa y Difusión:

Carlos O. Aréchaga

Presidenta H. C. D.:

Sara M. Menéndez

Secretario Administrativo H. C. D.: Hugo D. Ruffini

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Febrero 2014

Sumario

* Resoluciones P. E.

* Decretos P. E.

* Ordenanzas Municipales

* Licitaciones

* Resoluciones H. C. D.

* Decretos H. C. D.

* Varios

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 070 CONCEDIENDO LICENCIA A LA TESORERA MUNICIPAL.
GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

En uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a la Sra. Tesorera Municipal, Da. Celia MENENDEZ, DNI. 11.215.063, desde el día 03 y hasta el día 12 de Febrero de 2014, inclusive (10 días corridos)

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Tesorería Municipal, la Sra. Elba Graciela QUIROGA DNI. 12.363.855, Clase 1956, quién refrendará toda la documentación inherente a la mencionada Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 071 CONCEDIENDO LICENCIA POR DESCANSO ANUAL AL SR. VETERINARIO MUNICIPAL DR. HORACIO RUBEN MORENO.-
GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

En uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia anual, a partir del día 03 y hasta el 16 de Febrero de 2014, inclusive (14 días corridos), al Sr. Médico Veterinario Municipal, Dr. Horacio Rubén MORENO, DNI. 13.054.305, dentro de Jurisdicción P.E. – Act. 04 – Unidad Ejecutora: Bromatología – Personal Jerárquico – Director «A», con cargo de 48 hs.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la División, el Dr. Juan Vicente SANCHEZ, DNI. 15.001.128, quién se desempeña dentro de la misma Administración, con carga de 40 hs., y refrendará toda la documentación inherente a la misma.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 072 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BELEN SIBILA ROSANA \$ 605.-; BIBILONI PERINI YESICA D. \$ 474.-; CASTRO DAVID NAHUEL \$ 330.-; GARNICA JUAN PABLO \$ 275.-; GONZALEZ ADRIANA \$ 300.-; MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 350.-; SUAREZ MABEL ALICIA \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 073 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AVILA ROSANA MARCELA \$ 554.-; CACERES RAUL HECTOR \$ 200.-; CORREA ALICIA \$ 554.-; MONTES LIDIA ESTHER \$ 200.-; PANIGAZZI DALMA ROCIO \$ 800.-; QUIROGA ANA MARIA \$ 1.500.-; QUIROGA GRACIELA \$ 1.000.-; RODRIGUEZ VIVIANA BEATRIZ \$ 600.-; TAPIA MARTA ESTER \$ 1.240.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 074 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS
GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

GALVAGNO GUSTAVO GABRIEL \$ 450.-; MANZUR RUBEN \$ 700.-; NUÑEZ SILVINA SOLEDAD \$ 650.-; RAMOS HECTOR FABIAN \$ 100.-; RODRIGUEZ MARIANELA SOLEDAD \$ 300.-; TESSICINO VERONICA LETIZIA \$ 900.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 075 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ACOSTA EMILCE \$ 1.200.-; ACUÑA ALBA \$ 632.-; AGUIAR ANABELA ANALIA \$ 1.125.-; ALOISE MARIA ANTONIA \$ 270.-; AMAYA MARTA BEATRIZ \$ 300.-; ARDINO MIRIAM \$ 500.-; ARIAS VALERIA MABEL \$ 554.-; AURI JUAN JOSE \$ 286.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 429.-; BARRERA JUANA \$ 300.-; BARRETO ROMINA FERNANDA \$ 200.-; BARRUTTI WALTER MANUEL \$ 400.-; BENITEZ MARIO \$ 500.-; BRITOS MARY ROSA \$ 949.-; BURGOS IGNACIO ANIBAL \$ 554.-; CARABAJAL MARIA CELESTE \$ 800.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 855.-; ESCO CLAUDIA BEATRIZ \$ 1.000.-; ESTEVEZ FERNANDO \$ 300.-; ESTEVEZ MARIA ISABEL \$ 396.-; FERNANDEZ SILVIA \$ 554.-; FREDER ADRIANA ESTHER \$ 143.-; GALVAN HUGO \$ 300.-; GARCIA LAURA DANIELA \$ 800.-; LAGOS CRISTINA ANALIA \$ 220.-; LEDESMA INES \$ 554.-; LEDESMA MARIA LORENA \$ 700.-; LICERA ANTONELLA \$ 1.186.-; LLORET DIEGO FERNANDO \$ 600.-; MAERO MARIANA SOLEDAD \$ 482.-; MANSILLA ADRIANA VANESA \$ 554.-; MANSILLA ROCIO CELESTE \$ 800.-; MARTINEZ ANIBAL SERGIO \$ 569.-; MEDINA GRACIELA BEATRIZ \$ 632.-; OZES NATALIA ALICIA \$ 554.-; PICCARDO CLAUDIA MARISA \$ 909.-; PRADO ROXANA GABRIELA \$ 1.186.-; QUINTEROS ALICIA RAQUEL \$ 554.-; QUIROGA OSVALDO R. \$ 286.-; REILLY DANIEL OSCAR \$ 1.000.-; RIESGO MOIRA ANALIA \$ 512,50.-; RISCOSA LORENA VANESA \$ 790.-; TEJEDA MARIA \$ 600.-; TORTI GREGORIO ISMAEL \$ 170.-; URTAZUN MERCEDES T. \$ 1.186.-; VALENZA MARIA RAQUELA. \$ 632.-; VIDELA MONICA MABEL \$ 254.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 275.-; WEINBERGER SILVIA ESTER \$ 459.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 076 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 01/14 PARA ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y ELEMENTOS DE INFORMATICA

GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.905/14, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 01/14, a efecto de la Adquisición de computadoras y elementos de informática; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 01/14, a efecto de la Adquisición de computadoras y elementos de informática, hasta el día 14 de Febrero de 2014

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 14 de Febrero de 2014, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 10,00 hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada Nº 01/14 que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 077 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ALIFANO JUAN MAXIMILIANO \$ 1.500.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 360.-; BARRUTTI WALTER MANUEL \$ 860.-; CACERES HECTOR DANIEL \$ 465.-; CELASCO ROMINA SOLEDAD \$ 300.-; CILENTO JONATHAN ALBERTO \$ 940.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 864.-; ESCOBAR MADELAINE ITATI \$ 450.-; ESTEVEZ FERNANDO \$ 940.-; FERNANDEZ RAMON DANIEL \$ 1.500.-; FERREYRA VIVIANA RAQUEL \$ 300.-; FREDER DIEGO RAUL \$ 1.150.-; GARCIA EDGARDO MAXIMILIANO \$ 940.-; LEDESMA HECTOR MIGUEL \$ 1.000.-; LEDESMA HUGO VALERIO \$ 432.-; LEGUIZAMON GERMAN OSCAR \$ 860.-; LEIVA LUCAS \$ 1.400.-; MANRIQUEZ ALEJANDRO OMAR \$ 650.-; MONTENEGRO BRYAN JOEL \$ 108.-; MURO YULIANA \$ 540.-; PENINI YAMILA PATRICIA \$ 619.-; PONCE ESTELA MARIA \$ 365.-; REYNOSO ELIDA NILDA \$ 1.000.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 500.-; RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH \$ 200.-; RODRIGUEZ GLADYS NOEMI \$ 225.-; RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO \$ 1.080.-; SANTIAGO MABEL \$ 554.-; SOLERA FACUNDO EMANUEL \$ 828.-; TURLER JORGE \$ 590.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$ 554.-; WINCKLER GARCIA JUAN E. \$ 900.-; ZARATE CARLOS ANDRES \$ 792.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 078 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BORELLO CARLOS ALBERTO \$ 390.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el

importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 079 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UNA AGENTE EN LA CASA DE LOS ABUELOS (GERIATRICO) DE GRAL. PINTO.- GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.914/14, a cuya fojas 2 obra nota del Sr. Director de Director de Personal del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», quien informa sobre irregularidades producidas por una Agente Municipal en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, Dna. Andrea OLIVERA, quien desempeña sus tareas en el lugar mencionado, y

CONSIDERANDO

Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo a la Agente Municipal, Dna. Andrea OLIVERA, DNI. 31.092.030, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades ocurridas en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, según informe producido por el Sr. Director de Personal del Hospital Municipal

ARTICULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Sra. Graciela M. ALDAVE.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 080 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UNA AGENTE EN LA CASA DE LOS ABUELOS (GERIATRICO) DE GRAL. PINTO.- GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.914/14, a cuya fojas 2 obra nota del Sr. Director de Director de Personal del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», quien informa sobre irregularidades producidas por una Agente Municipal en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, Dna. Marisol BURGOS, quien desempeña sus tareas en el lugar mencionado, y

CONSIDERANDO

Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo a la Agente Municipal, Dna. Marisol BURGOS, DNI. 25.407.732, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades ocurridas en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, según informe producido por el Sr. Director de Personal del Hospital Municipal

ARTICULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Sra. Graciela M. ALDAVE.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 081 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UNA AGENTE EN LA CASA DE LOS ABUELOS (GERIATRICO) DE GRAL. PINTO.- GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.914/14, a cuya fojas 2 obra nota del Sr. Director de Director de Personal del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», quien informa sobre irregularidades producidas por una Agente Municipal en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, Dna. María PATIÑO, quien desempeña sus tareas en el lugar mencionado, y

CONSIDERANDO

Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo a la Agente Municipal, Dna. María PATIÑO, DNI. 28.560.489, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades ocurridas en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto, según informe producido por el Sr. Director de Personal del Hospital Municipal

ARTICULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Sra. Graciela M. ALDAVE.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 082 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

FERREYRA ANALIA MABEL \$ 1.200.-; MONTES LIDIA ESTHER \$ 800.-; RODRIGUEZ LILIANA MABEL \$ 205,76.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 083 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS GENERAL PINTO, 04 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

MURILLO LUCIANA VALERIA \$ 1.200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 084 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS GENERAL PINTO, 05 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BASULADO LISANDRO \$ 200.-; CIRACO LILIANA RAQUEL \$ 850.-; LASARTE MARIA SOL \$ 300.-; LAVALLAN MARIA EUGENIA \$ 400.-; LEDESMA LUCIA PAOLA \$ 325.-; REILLY ENZO \$ 300.-; ROSALES IRMA MATILDE \$ 260.-; VERON MARIA EUGENIA \$ 450.-; VERON MONICA MABEL \$ 600.-; VIDELA HILDA ELSA \$ 162,91.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 085 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS GENERAL PINTO, 05 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

DELGADO NORMA ESTHER \$ 1.200.-; GELVEZ VICTOR HUGO \$ 2.306.-; GIZZI ADOLFO LUIS \$ 2.163.-; MARTIN LUIS RODOLFO \$ 2.163.-; OLIVA RICARDO \$ 2.163.-; PALACIOS MATIAS ANDRES \$ 2.092.-; ROMA FACUNDO RAMIRO \$ 2.163.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 2.163.-; VIDELA ALBERTO \$ 1.705.-; ZOCCHI CRISTIAN FABIAN \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION N° 086 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS GENERAL PINTO, 06 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ALIFANO JUAN JOSE \$ 105,43.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 950.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 950.-; AURI JUAN JOSE \$ 459.-; CANTON DANIEL \$ 414.-; COLAPRETTE CLAUDIO ALBERTO \$ 594.-; GIMENEZ MAURICIO DAMIAN \$ 500.-; LUGO DIEGO \$ 594.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 549.-; SOLERA FACUNDO EMANUEL \$ 459.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 087 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. CONTADORA MUNICIPAL.- GENERAL PINTO, 06 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud de licencia anual presentada por la Contadora Municipal, Sra. Marina Isabel MARTÍN, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde otorgar la misma

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia anual, a partir del día 29 de Enero y hasta el día 11 de Febrero de 2014, inclusive (14 días corridos), a la Sra. Marina Isabel MARTÍN

– DNI. 16.677.804, quien se desempeña como Contadora Municipal,
ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Contaduría Municipal la Sra. Liliana María GUERRINI – DNI. 13.689.849, quien refrendará toda la documentación inherente a la mencionada Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 088 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 06 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
 LICERAPEDRO ANGEL \$ 400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 089 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 06 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
 PEREZ FLORENCIA \$ 450.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 090 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
 BARRERA OLGA ESTHER \$ 420.-; BRITOS ANA HAYDEE \$ 200.-; DOYLE CLAUDIA ANALIA \$ 250.-; FREDERONICA EDITH \$ 600.-; GALVAGNO LEONARDO \$ 300.-; ROCCA MIGUEL ANGEL \$ 220.-; ROLDAN HUMBERTO MATIAS \$ 240.-; WEINBERGER GRISELDA \$ 200.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 091 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 07 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
 CASTRO DORAINES \$ 909.-; CENCIONALDO JOSE \$ 632.-; GIZZI MARIA ANGELICA \$ 138.-; IRUSTA ANDREA MALVINA \$ 367.-; PAIÑENANCO CARMEN LUCIA \$ 600.-; RODRIGUEZ MARIA ANGELICA \$ 632.-; TIELEMANS MARIA CECILIA \$ 637.-; VALDEZ SERGIO EBER \$ 303.-; VILCHEZ MARIA DEL CARMEN \$ 632.-; VIVAS PASCUAL ALBERTO \$ 303.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 092 AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD BENEFICIENCIA «CRISTIANISMO» DE LA LOCALIDAD DE IRIARTE, VENTA Y CIRCULACION DE UNA RIFA.-

GENERAL PINTO, 10 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud de autorización para la realización de una Rifa, organizada por la Sociedad de Beneficiencia «Cristianismo» de la Localidad de Iriarte, cuyo beneficio será destinado a la financiación de gastos de funcionamiento de la Institución; en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Sociedad de Beneficiencia «Cristianismo» de la Localidad de Iriarte, la circulación y venta de una Rifa, cuyo beneficio será destinado a solventar gastos que se ocasionan en la Institución. La Rifa constará de 500 boletas,

de dos número cada una, cuyo valor será de Pesos Veinte (\$ 20.-) c/u. **ARTICULO 2º.-** Los premios se sortearán por la Lotería Nacional Nocturna de la siguiente manera:

SORTEO: ULTIMA JUGADA DEL MES DE MAYO DE 2014

Primer premio _____ a \$ 2.000.-

Segundo premio _____ a \$ 1.000.-

ARTICULO 3º.- La Comisión organizadora deberá observar estrictamente lo dispuesto en la reglamentación del Decreto Municipal Nº 84/80, en cuanto a los requisitos exigidos para la organización de la Rifa, como así también para la rendición de cuentas de la misma.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 093 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
 LAGOS JOANA \$ 500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 094 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARAGON CARMEN \$ 600.-; AURI JUAN JOSE \$ 286.-; BALARINI JUAN JOSE \$ 250.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 429.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 1.400.-; FREDERONICA ADRIANA ESTHER \$ 143.-; GARCIA SILVIA MABEL \$ 780.-; MEDINA ROMINA \$ 250.-; PADIA NESTOR MARCELO \$ 458.-; QUIROGA OSVALDO R. \$ 286.-; RAMOS SUSANA ROSA \$ 500.-; RUIZ ANA LAURA \$ 1.375.-; TORTI GREGORIO ISMAEL \$ 170.-; URQUIZA MARIA FRANCISCA \$ 300.-; VEGA LETICIA \$ 600.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 275.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 095 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 10 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARAGON RICARDO DAVID \$ 403.-; AVALOS GLADYS \$ 600.-; LANATTA ZULMA BEATRIZ \$ 790.-; LARCEBEAU CLAUDIO GABRIEL \$ 537.-; MARTINEZ GLADIS ESTHER \$ 560.-; MARTINEZ MARGARITA ESTER \$ 220.-; MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 910.-; MONTIEL BENITO JOSE \$ 537.-; NOVILLO DIANA ROCIO \$ 350.-; QUIÑONES JORGE LUIS \$ 554.-; RAMIREZ CINTIA VALERIA \$ 632.-; RAMIREZ MIRTA GRACIELA \$ 230.-; ROJAS OLGA ESTER \$ 238.-; VERTIZ RAMON MARTIN \$ 350.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 096 OTORGANDO SUBSIDIO A LA SUBCOMISION DE FUTBOL INFANTIL DEL CLUB SARMIENTO DE GERMANIA.-

GENERAL PINTO, 11 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Subcomisión de Fútbol Infantil del Club Sarmiento de la Localidad de Germanía, con motivo de solventar gastos originados por la organización de los Corzos 2014 de esta Localidad; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Subcomisión de Fútbol Infantil del Club Sarmiento de la Localidad de Germanía, un subsidio de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 097 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE

RECURSOS

GENERAL PINTO, 11 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
NOELIA GALVAN \$ 800.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 098 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 11 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos
GONZALEZ RAUL OSCAR \$ 2.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 099 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 11 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ACOSTA AYELEN BERENICE \$ 400.-; AGUIAR ANABELA ANALIA \$ 500.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 901.-; BURGOS LUCAS MATIAS \$ 1.800.-; CACERES LORENA GESICA \$ 500.-; CARRAL MERCEDES \$ 200.-; CILENTO LAURA MABEL \$ 157,16.-; DOYLE NORMA BEATRIZ \$ 300.-; FERNANDEZ MIGUEL MATIAS \$ 400.-; MAIDANA RAMON \$ 400.-; MURO MARIA CRISTINA \$ 150.-; PINARDI SOLEDAD \$ 300.-; RODRIGUEZ GLADYS NOEMI \$ 200.-; RODRIGUEZ JESUS ADOLFO \$ 260.-; SANCHEZ LAURA DANIELA \$ 180.-; SOSA ROSA HILDA \$ 127,35

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 100 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.P. Nº 5 DE IRIARTE.-

GENERAL PINTO, 12 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Asociación Cooperadora de la E. P. Nº 5 «Vicente López y Planes» de la Localidad de Iriarte, con motivo de solventar gastos originados por la organización de los Corzos 2014 de esta Localidad; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Asociación Cooperadora de la E. P. Nº 5 «Vicente López y Planes» de la Localidad de Iriarte, un subsidio de Pesos Once mil (\$ 11.000.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 101 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COMISION DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «VALERIO CARABALLO» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 12 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados «Valerio Caraballo» de General Pinto, con motivo de solventar gastos originados por la refacción de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados «Valerio Caraballo» de General Pinto, un subsidio de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-), con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 102 INICIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES DE UN AGENTE MUNICIPAL DE GRAL. PINTO.-

GENERAL PINTO, 12 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.91914, a cuya fojas 1 obra nota de la

Sra. Subsecretaria de Promoción Industrial y Desarrollo Local, Sra. Liliana GARIBOLDI, quien informa sobre irregularidades producidas por el Agente Municipal, Dn. Cristián MARTINEZ, quien en reiteradas oportunidades no ha concurrido a su lugar de trabajo, y

CONSIDERANDO

Que la práctica administrativa indica la necesidad de iniciar de oficio las actuaciones administrativas correspondientes, a efecto de deslindar responsabilidades del Municipio de General Pinto

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Iniciar de oficio Sumario Administrativo al Agente Municipal, Dn. Cristián MARTINEZ, DNI. 33.415.906, a fin de deslindar responsabilidades del Municipio, por irregularidades producidas por el Agente Municipal, según informe producido por la Sra. Subsecretaria de Promoción Industrial y Desarrollo Local

ARTICULO 2º.- Designar instructor del Sumario Administrativo, a fin de sustanciar el mismo, al Sr. Asesor Letrado Municipal, Dr. Hernán Oscar VALETTI y como Secretaria actuante a la Sra. Graciela M. ALDAVE.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Asesoría Letrada, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 103 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 12 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 950.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 950.-; AURI JUAN JOSE \$ 522.-; BELEN ALBERTO ENRIQUE \$ 700.-; CANTON DANIEL \$ 522.-; COLAPRETTE CLAUDIO A. \$ 594.-; GARCIA LUIS JAVIER \$ 400.-; GIMENEZ MAURICIO DAMIAN \$ 500.-; IBAÑEZ MARIA ALEJANDRA \$ 372.-; LEDESMA HECTOR MIGUEL \$ 300.-; LUGO DIEG \$ 594.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 423.-; RUFFINI OMAR ANSELMO \$ 170.-; SUÑE NELIDA \$ 500.-; VIDELA MONICA MABEL \$ 218,86.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 104 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARGUELLO OSCAR \$ 300.-; BAEZ NORMA INES \$ 300.-; BALDEBENITEZ MARIO \$ 400.-; BELEN CARINA CRISTINA \$ 180.-; MUÑOZ NATALIA GESICA \$ 400.-; SUAREZ LORENA VANESA \$ 150.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 105 ABONANDO A EQUIPO DE SALUD – MEDICOS COMUNITARIOS – 5 COHORTE.-

GENERAL PINTO, 13 DE FEBRERO DE 2014

Visto la transferencia de fondos, realizada a efecto de abonar al Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención del Programa Médicos Comunitarios (PMC), según Convenio aprobado por Ordenanza Nº 3752, que pertenecía a la 5ª cohorte y se incorporó a la III Etapa del PMC; atento a ello y considerando que es necesario autorizar a la Contaduría Municipal a disponer de los fondos mencionados a fin de realizar el pago al Equipo de Salud; en uso de sus indelegables atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar, de los fondos transferidos, destinados al Programa Médicos Comunitarios (PMC) – Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención, al personal designado para sus tareas

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 106 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 13 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BARRUTTI WALTER MANUEL \$ 892.-; CILENTO JONATHAN ALBERTO \$ 720.-; CORONEL SUSANA \$ 720.-; DEL RIO NATALIA ELIZABET \$ 500.-; ESTEVEZ FERNANDO \$ 748.-;

FREDES DIEGO RAUL \$ 1.172.-; GARCIA EDGARD MAXIMILIANO \$ 792.-; GARCIA EELISA ESTHER \$ 720.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 900.-; LEDESMA HECTOR MIGUEL \$ 740.-; LEGUIZAMON GERMAN OSCAR \$ 486.-; LEIVA LUCAS DAVID \$ 1.380.-; MANRIQUEZ ALEJANDRO OSCAR \$ 750.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.530.-; MONTENEGRO BRYAN JOEL \$ 1.080.-; MUÑIZ DANIELA LETICIA \$ 1.300.-; OLIVA RICARDO \$ 720.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 500.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.080.-; RUFFINI OMAR ANSELMO \$ 280.-; SANCHEZ ALBERTO \$ 1.580.-; TURLER JORGE \$ 842.-; WINCKLER GARCIA JUAN ERARDO \$ 900.-; ZOCCHI CRISTIAN FABIAN \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 107 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.-

GENERAL PINTO, 13 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud de licencia, presentada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a la Sra. Secretaria de Obras Públicas, Arq. Patricia ELIZARRAGA, DNI. 16.710.179, desde el día 17 de y hasta el día 28 de Febrero de 2014, inclusive (12 días corridos).

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el Arq. Fernando Paul ARIAS, DNI. 17.101.197, Clase 1965, quien se desempeña como Personal Técnico en dicha Secretaría y que refrendará toda la documentación inherente a la Oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 108 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 14 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ALIFANO JUAN JOSE \$ 710.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO OLGA VIVIANA \$ 600.-; BELEN ROBERTO OSCAR \$ 1.080.-; BISTULFI YAMILA DE LOS ANGELES \$ 750.-; BRÉST MARIA VICTORIA \$ 900.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; BURGOS JULIO OSCAR \$ 936.-; CACERES HECTOR RAUL \$ 800.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 800.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; ESCOBAR ELIANA LEONOR \$ 650.-; FERNANDEZ LEONELA \$ 300.-; FLORES MABEL \$ 800.-; GUEZAMBURU NORMA MIRTA \$ 1.300.-; HERRERA LORENA PAOLA \$ 600.-; LEDESMA HUGO \$ 710.-; MEDINA ESTHER NOEMI \$ 130.-; MONSERRAT SANDRA \$ 600.-; MUÑOZ NATALIA GESICA \$ 550.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 500.-; SARCO MARIANELA \$ 600.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SOSA NOELIA VALERIA \$ 300.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 600.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 109 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 17 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AURI JUAN JOSE \$ 286.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 429.-; BARRETO SALVADOR FABIO \$ 720.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 532.-; DE ARMAS JOSE MARIA \$ 864.-; DE ARMAS VERONICA BEATRIZ \$ 400.-; ENRIQUE BLANCALIDIA \$ 248.-; ESCO CLAUDIA BEATRIZ \$ 1.000.-; FREDES ADRIANA ESTHER \$ 143.-; LEDESMA HUGO VALERIO \$ 432.-; MURO YULIANA \$ 540.-; ORTIGUERA MIRIAM ADRIANA \$ 437,34.-; PADIA MARCELO NESTOR \$ 458.-; QUIROGA OSVALDO R. \$ 286.-; RIESGO MOIRA ANALIA \$ 497.-; RODRIGUEZ KAREN VANESA \$ 500.-; RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO \$ 1.080.-; SOLERA FACUNDO EMANUEL \$ 828.-; TORTI GREGORIO ISMAEL \$ 170.-; VIDELA MARIA MAGDALENA \$ 300.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 395.-; ZARATE CARLOS ANDRES \$ 864.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 110 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 17 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

CUFRE MARIA CRISTINA \$ 164.-; GIL CARLOS ALBERTO \$ 500.-; PAPAY MARIA DELIA

\$ 500.-; SALGUERO VANESA SOLEDAD \$ 560.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 111 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. DIRECTORA DE PERSONAL MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 17 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud de licencia, presentada por la Sra. Directora de Personal de esta Municipalidad, Da. Graciela LEVA; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 31 de Enero y hasta el 16 de Febrero de 2014, inclusive (17 días corridos), a la Sra. Graciela LEVA, DNI. 10.094.841, quien se desempeña como Directora de Personal en esta Comuna

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Dirección de Personal la Sra. Ana Laura VOLPE, DNI. 31.092.045, quien refrendará toda la documentación inherente a dicha Dirección

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 112 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 18 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AMARO OLGA VIVIANA \$ 130.-; ARGUELLO ANA MARIA \$ 500.-; BARRERA MARIA DEL C. \$ 322.-; CACERES LORENA GESICA \$ 550.-; DOYLE JUANA MABEL \$ 450.-; ECHEGARAY MIRTA BEATRIZ \$ 230.-; FERREYRA HECTOR JUAN \$ 379,26.-; LEIRO MARCELA ALEJANDRA \$ 260.-; PATIÑO EMA \$ 200.-; PEREYRA MILBA FABIANA \$ 250.-; ROLDAN LEONARDO FABIO \$ 600.-; RUSSO MARIA VALERIA \$ 500.-; VIDELA MARTIN HUMBERTO \$ 356,55.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 113 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 18 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

SAAVEDRA RAMON \$ 272.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 114 CONCEDIENDO LICENCIA ANUAL A PERSONAL MPAL. (M. FIDALGO)

GENERAL PINTO, 19 DE FEBRERO DE 2014

En uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 03 y hasta el 09 de Febrero de 2014, inclusive (7 días corridos), al Sr. Mariano FIDALGO, DNI. 33.003.396, Oficial Superior Cat. I, quien se desempeña como Director «B» en esta Comuna

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Oficina, el Sr. Fabio MC CORMICK, DNI. 17.467.812, quien refrendará toda la documentación inherente a la oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 115 CONCEDIENDO LICENCIA ANUAL A PERSONAL MPAL. (F. MC CORMICK)

GENERAL PINTO, 19 DE FEBRERO DE 2014

En uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, a partir del día 10 y hasta el 28 de Febrero de 2014, inclusive (19 días corridos), al Sr. Fabio MC CORMICK, DNI. 17.467.812, Oficial Superior Adm. Cat. II, quien se desempeña como Jefe de División «B» en esta Comuna

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Oficina, el Sr. Diego VIDELA, DNI. 27.314.984, quien refrendará toda la documentación inherente a la oficina.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 116 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 19 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AMADO CELIA \$ 500.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 950.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 950.-; AURI JUAN JOSE \$ 459.-; CANTON DANIEL \$ 459.-; COLAPRETTE CLAUDIO A. \$ 594.-; FERREYRA MARIA ELISA \$ 200.-; GARCIA ANGEL RUBEN \$ 750.-; GIMENEZ MAURICIO DAMIAN \$ 450.-; HERNANDEZ FRANCO DAVID \$ 800.-; LUCERO VANINA SOLEDAD \$ 1.000.-; LUGO DIEGO \$ 270.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 594.-; VIDELA MARIA BEATRIZ \$ 300.-; ZOCCHI CRISTIAN FABIAN \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 117 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BERGARA ESTEFANIA BELEN \$ 104,79.-; TORTI PAOLA ANDREA \$ 96,29.-; VERON JOSE NORBERTO \$ 238,83.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 118 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 20 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

GIL JOSE LUIS \$ 300.-; GIMENEZ GRACIELA ZULEMA \$ 130.-; PEREYRA DALMA MACARENA \$ 370.-; RODRIGUEZ LILIANA MABEL \$ 500.-; SALEGA JUAN MARCELO R. \$ 1.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 119 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

GIL ANGEL OSCAR \$ 350.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 120 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 21 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BATILLER DIANA PAOLA \$ 344.-; CERES EZEQUIELA CRISTINA \$ 450.-; DE ARMAS SANDRA MARINA \$ 500.-; FARIAS LUIS DIONISIO \$ 500.-; FAROTTO JUANA \$ 2.300.-; GALVAGNO ANGELA ANAHI \$ 400.-; GARAY JUAN JOSE \$ 2.052.-; GONZALEZ DELFINO \$ 1.100.-; GONZALEZ MARIA MARGARITA \$ 250.-; GONZALEZ RAMONA LEONOR \$ 200.-; HERNANDEZ NORA EDITH \$ 250.-; LEDESMA NILDA RAQUEL \$ 300.-; LOPEZ JUAN BAUTISTA \$ 800.-; MAMUT CLAUDIA \$ 800.-; MANZUR ROSA DELFINA \$ 350.-; MORALES MARTA \$ 560.-; MOYANO LUCA EZEQUIEL \$ 400.-; MURILLO CRISTINA \$ 800.-; MURILLO LUCIANA VALERIA \$ 900.-; RODRIGUEZ JAVIER \$ 900.-; SALGUERO MARIA CELESTE \$ 562.-; SALGUERO VANESA SOLEDAD \$ 550.-; SARACO JUAN CARLOS \$ 1.100.-; SIMON JORGE LUIS \$ 300.-; SIMON MARIA LUJAN \$ 450.-

TISEIRA ALBERTO RAMON \$ 2.052.-; TRILLO MABEL ELENA \$ 500.-; VARELA DOMINGO LUIS \$ 350.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 121 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 02/14 PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (PLAN AHÍ)

GENERAL PINTO, 27 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Expte. G-42.934/14, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 02/14, a efecto de la «Adquisición de materiales de construcción (Plan AHÍ)»; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 02/14, a efecto de la «Adquisición de materiales de construcción (Plan AHÍ)», hasta el día 06 de Marzo de 2014

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 06 de Marzo de 2014, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 10,00 hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada Nº 02/14 que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 122 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARROYO MARTA \$ 500.-; CARABAJAL CLAUDIA \$ 550.-; CORONEL ANA MARIA \$ 500.-; LASARTE MARIA SOL \$ 500.-; ROLDAN LEONARDO FABIO \$ 400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 123 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

RODRIGUEZ GUILLERMO \$ 500.-; ESTEVEZ MARIA ISABEL \$ 390.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 124 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

GALVAN NOELIA \$ 700.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 125 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 25 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AURI JUAN JOSE \$ 286.-; BALBIDARES JOSE MARIA \$ 429.-; BARRERA CARLOS NICOLAS \$ 540.-; CASTRO JUAN CARLOS \$ 966.-; CORONEL SUSANA \$ 720.-; FREDES ADRIANA ESTHER \$ 143.-; GALVAGNO LEONARDO \$ 340.-; GARCIA ALICIA TERESA \$ 720.-; GONZALEZ JUAN CARLOS \$ 900.-; MANSILLA JUAN DOMINGO \$ 1.530.-

OLIVA RICARDO \$ 720.-; ORTIGUERA MIRIAM \$ 350.-; PADIA NESTOR MARCELO \$ 458.-; QUIROGA OSVALDO R. \$ 286.-; RODRIGUEZ LILIANA MABEL \$ 188,66.-; ROMANO LUIS GERARDO \$ 1.260.-; TORTI GREGORIO I. \$ 170.-; VIDELA NICOLAS RAMON \$ 275.-; VILLARREAL ROSA ENCARNACION \$ 120.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 126 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 25 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BORELLI CARLOS ALBERTO \$ 390.-; CABRERA LORENA VIVIANA \$ 250.-; ESCOBAR GRACIELA \$ 1.458.-; GALLO GRACIELA EDITH \$ 400.-; GARRONE JAVIER A. \$ 2.052.-; MANZUR RUBEN \$ 800.-; MARTIN DANIEL \$ 250.-; MEDINA MARISA \$ 1.593.-; PEREYRA CRISTINA ROSA \$ 554.-; URQUIZA HORACIO \$ 2.052.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 127 ABONANDO UNA BECA DEPORTIVA AL SR. BRUNO DI NUCCI DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 25 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Dirección de Deportes, referida a la actividad deportiva de Automovilismo, que desarrolla el Sr. Bruno DI NUCCI (Categoría Procar 4000); destacando la actuación del mismo en distintos circuitos automovilísticos de la Provincia de Buenos Aires, durante los cuales ha logrado triunfos y ganado campeonatos; y CONSIDERANDO

Que este año representará a General Pinto en la Categoría Procar 4000 (antesala del TC Pista y del Turismo Carretera)

Que a fin de premiar las actuaciones en la actividad deportiva mencionada del joven valor de nuestra Ciudad, la Municipalidad de General Pinto considera la viabilidad de otorgar al Sr. Bruno DI NUCCI, una beca especial (deportiva), a fin de ayudar económicamente al mismo, solventando en parte las erogaciones que se producen en la preparación de su auto de competición

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar, a partir del mes del 1 de Febrero de 2014, una beca especial deportiva de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-) mensuales, en virtud de lo explicitado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a confeccionar mensualmente las correspondientes órdenes de pago, a favor del Sr. Bruno DI NUCCI, DNI. 32.548.341, Clase 1986, por la suma estipulada en el presente Acto Administrativo

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 128 PRORROGANDO VENCIMIENTO 6º BIMENSTRE DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE.-

GENERAL PINTO, 26 DE FEBRERO DE 2013

Visto la necesidad de prorrogar el vencimiento para el cobro del 6º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar el vencimiento para el cobro del 6º Bimestre de la Tasa por Seguridad e Higiene hasta el día 28 de Febrero de 2014

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 129 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

CAGNOLI CRISTIAN \$ 500.-; CHORA VICTOR \$ 500.-; MARTINEZ TERESA ELVIRA \$ 400.-; RODRIGUEZ PATRICIA AMELIA \$ 300.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 130 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ARCE CLAUDIA JUDITH \$ 1.872.-; ARRIETA BRUNO ALEJANDRO \$ 950.-; ARRIETA LUIS ANGEL \$ 950.-; AURI JUAN JOSE \$ 459.-; BARD EFNER DARIAN \$ 720.-; BIBILONI MARCELA BEATRIZ \$ 365.-; BRAMAJO VANINA SOLEDAD \$ 800.-; CANTON DANIEL \$ 459.-; COLAPRETTE CLAUDIO ALBERTO \$ 594.-; CORREA ADRIANA NOEMI \$ 1.872.-; CROZZA GUADALUPE \$ 684.-; DEL RIO NATALIA \$ 1.120.-; DEL VALLE ISOLINA \$ 1.800.-; FERREYRA IRIS MARIBEL \$ 2.781.-; FINELLI ANGELA ESTHER \$ 1.790.-; GARCIA ANALIA ETHEL \$ 3.000.-; GIMENEZ MAURICIO DAMIAN \$ 400.-; GIRON MARIA ANDREA \$ 1.728.-; JAUREGUI LEOPOLDO \$ 700.-; LEDESMA HECTOR MIGUEL \$ 300.-; LUCERO VANINA SOLEDAD \$ 2.100.-; LUCIA MARIA DEL CARMEN \$ 900.-; LUGO DIEGO \$ 400.-; MEDINA CARLOS OMAR \$ 1.000.-; MORENO PETRA LORENA \$ 1.215.-; OCAMPO NATIVIDAD \$ 1.584.-; PAULUCCI ADALBERTO DANIEL \$ 400.-; PURINI GRACIELA RENE \$ 2.750.-; RIESGO HUGO ALBERTO \$ 594.-; RODRIGUEZ KAREN VANESA \$ 405.-; RUIZANA LAURA \$ 3.438.-; ZOCCHI CRISTIAN FABIAN \$ 250.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 131 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 26 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BALARINI CARINA SOLEDAD \$ 1.250.-; BARRERA GLORIA BEATRIZ \$ 2.281.-; CORDOBA NADIA JOELA \$ 2.675.-; LLORET DIEGO FERNANDO \$ 800.-; LUGONES MONICA ANALIA \$ 2.438,60.-; ROMANO SAMANTHA S. \$ 1.192.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 132 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

BARRETO MABEL \$ 650.-; CABRERA RICARDO OMAR \$ 1.800.-; GALLO HORACIO OMAR \$ 1.400.-; GONZALEZ RAUL OSCAR \$ 1.900.-; HERNANDEZ JUAN CARLOS \$ 1.200.-; LEDESMA CARLOS ALBERTO \$ 2.000.-; LEDESMA MIGUEL GASTON \$ 1.700.-; LEGUIZAMO ELVIRA ESTELA \$ 500.-; MODENES MIGUEL ANGEL \$ 2.300.-; MULLER JUAN IGNACIO \$ 1.700.-; OLGUIN GUSTAVO \$ 1.900.-; PINEDA CARLOS \$ 1.700.-; QUESSI LILIA ESTER \$ 800.-; SINGH ALFREDO RICARDO \$ 2.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 133 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 27 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

AGUIAR ANABELA ANALIA \$ 1.125.-; AMARO MARIA ELISA \$ 600.-; AMARO VIVIANA OLGA \$ 600.-; BARISONE GRACIELA BEATRIZ \$ 480.-; BISTULFI YAMILA DE LOSA. \$ 750.-; BREST MARIA VICTORIA \$ 900.-; BRITOS VERONICA LORENA \$ 600.-; CACERES HECTOR RAUL \$ 800.-; CORREA CLAUDIA MARISA \$ 200.-; CORVALAN JORGE HERALDO \$ 800.-; CROZZA MIRIAM EDITH \$ 300.-; ESCOBAR ELIANA LEONOR N. \$ 650.-; FERNANDEZ LEONELA \$ 350.-; HERRERA LORENA PAOLA \$ 600.-; IBAÑEZ MARIA ALEJANDRA \$ 190.-; MONSERRAT SANDRA \$ 600.-; MUÑOZ NATALIA GESICA \$ 550.-; PATIÑO MIRIAM CECILIA \$ 1.100.-; QUINTEROS FLORENCIA \$ 340.-; ROLDAN HUMBERTO MATIAS \$ 2.000.-; SALUCHO CAMILA SOLEDAD \$ 500.-; SARCO MARIANELA SOLEDAD \$ 600.-; SCIANCA MARIO \$ 700.-; SOUZA EVANGELINA YESICA \$ 600.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 134 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS

GENERAL PINTO, 28 DE FEBRERO DE 2014

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de recursos

ROSALES IRMA MATILDE \$ 260.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 048 MODIFICANDO ART. 8º DEL DECRETO Nº 083/09, SOBRE REGLAMENTO DE LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA VIVIENDAS «PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS».

GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014

Visto el Decreto Nº 083/09, que en su artículo 8º determina el precio del terreno, pagaderos en 24 cuotas fijas, mensuales, consecutivas y sin interés de financiación, en el marco del «Plan Federal de Construcción de viviendas con Municipios»; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Art. 8º del Decreto Nº 083 de fecha 14 de mayo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8º.- Fijese como precio de terreno la suma de Pesos Dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-), pagaderos en 24 (veinticuatro) cuotas fijas, mensuales y consecutivas y sin interés de financiación de Pesos Seiscientos veinticinco (\$ 625.-) las primeras doce (12) cuotas y Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750.-) las doce cuotas restantes, produciéndose el vencimiento de la primera cuota a los 30 (treinta) días de la adjudicación definitiva al beneficiario».-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 049 – CESE DE SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAL MUNICIPAL PROVISIONAL (ART. 7 LEY 11.757).

GENERAL PINTO, 03 DE FEBRERO DE 2014.-

Visto: El expediente Nº 42.914/14 por medio del cual tramita una solicitud de sanción ante las reiteradas y consecutivas dificultades que presenta el Sr. Carlos Lisera debido a mal desempeño en sus funciones, quien reviste en la planta permanente de esta Municipalidad, aún en calidad de provisional, asignado a cumplir tareas en el Geriátrico Municipal «Casa de los Abuelos» de nuestra Ciudad y,

CONSIDERANDO
Que en fecha 3 de Diciembre de 2.013 obra agregada a Expte. Nº 42.914/14, una nota enviada por la Jefe de División y Estadística de la Institución mencionada en el Visto, Sra. Lorena Córdoba, mediante la cual se pone en conocimiento del Director de Personal reiterados y constantes malos comportamientos del agente, actitudes inadecuadas, expresiones fuera de lugar y agresivas para con los pares y/o residentes, como así también falta de respecto y desobediencia a órdenes impartidas por sus superiores,

Que resulta clara y evidente la falta de adecuación del agente mencionado, a las normas y reglamentos internos de la institución, como la incapacidad de adaptar su situación personal al trabajo en equipo, que se estimula como regla laboral y de convivencia,

Que en fecha 23 de enero de 2.014 obra agregada al expediente nota suscripta conjuntamente por el Director de Gestión y Administración Hospitalaria, Cdr. Juan Pablo Lagorio y el Director de Personal del Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla», Prof. Cristian Pacheco, haciendo saber que estos hechos de indisciplina también son observados, corroborados y denunciados por quien queda a cargo de la Institución en el turno tarde,

Que en tal sentido, los funcionarios ut-supra mencionados, considerando que este tipo de actitudes no se ajustan al perfil de un empleado de la Institución, que ocasionan efectos negativos sobre el clima interno y externo, generando incertidumbre y preocupación en la población, opinan como necesario tomar medidas disciplinarias más rigurosas dentro del marco legal correspondiente,

Que en fecha 24 de Enero del corriente, se encuentra agregada nota del Secretario de Gestión y Administración Sanitaria, Cdr. Bruno Fiorini, avalando las expresiones vertidas por los funcionarios mencionados precedentemente, y solicitando se tomen las medidas necesarias para que estos sucesos no se reiteren en el futuro, velando por un sistema de salud municipal que diariamente mejore sustancialmente la calidad de vida de todos los vecinos del Distrito por igual,

Que la Ley Nº 11.757 «Estatuto para el Personal de las Municipalidades» en su artículo 7º y bajo el título denominado «PERIODO DE PRUEBA» literalmente en su parte pertinente establece: «Todo nombramiento es provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad. Este derecho se adquiere a los doce (12) meses de no mediar, previamente, oposición fundada y debidamente notificada por autoridad competente, con excepción de lo previsto para los extranjeros.»

Que atento a que la designación del Sr. Carlos A. Lisera, se produjo el día 11 de Septiembre de 2.013 mediante Decreto Nº 226/13, no ha adquirido la estabilidad en su empleo al no haber transcurrido el plazo legal de 12 meses desde su nombramiento, no existiendo oposición fundada de su parte, debidamente notificada por autoridad competente al Municipio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal decretar su inmediata cesantía, teniendo en cuenta que se encuentra actualmente en calidad de provisional, tal como lo contempla nuestro Estatuto Único para el Personal de las Municipalidades (Ley Nº 11.757 art. 7º),

Por ello, en razón de lo ut-supra expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Cese, a partir de la notificación del presente, los servicios prestados para la Municipalidad de Gral. Pinto por parte del Sr. Carlos Alberto LISERA, D.N.I. 28.918.704, quien revistiera dentro de la Jurisdicción P.E: Programa 24 – Actividad 01 – Geriátrico Municipal «Casa de los Abuelos de General Pinto» – Unidad Ejecutora:

Secretaría de Gestión y Administración Sanitaria – Asistente de ancianos, con un régimen horario de 48 hs. semanales, ello en el marco del artículo 7º de la Ley 11.757 (Estatuto Único para el Personal de las Municipalidades).

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Dirección de Geriátrico «Casa de los Abuelos», Secretaria de Gestión y Administración Sanitaria, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 050 DECLARANDO HUESPED DE HONOR AL SR. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DR. HECTOR NEGRI.-

GENERAL PINTO, 07 DE FEBRERO DE 2014

Visto que en el día de la fecha, el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor NEGRI, nos honra con su presencia en nuestra Ciudad, con motivo de saludar y reconocer la tarea cotidiana, silenciosa y valiosísima, que desempeñan los Jueces de Paz en el Distrito de General Pinto,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese **HUESPED DE HONOR** de la Ciudad de General Pinto al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor NEGRI

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, hace votos para que la estadia del Dr. Héctor NEGRI, en la Ciudad de General Pinto, resulte grata a su persona y sea motivo para estrechar vínculos con esta comunidad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 051 REUBICANDO A UN AGENTE MUNICIPAL (R. GUERRINI).-

GENERAL PINTO, 13 DE FEBRERO DE 2014

Visto que, según el Estatuto para el Personal de las Municipalidades (Ley 11.757), se debe ubicar dentro de cada Jurisdicción y Programa, a los agentes que en ellos desempeñan sus tareas, de acuerdo a los cargos fijados en el Presupuesto de Gastos en Personal para el año 2014; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Reubíquese, a partir del día 01 de Enero de 2014, al Agente Municipal Roberto GUERRINI, DNI. 21.714.877, dentro de la Jurisdicción P.E. 1110107000 – Programa 1 – Administración General – Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda – Personal Jerárquico – Administrativo Categoría I con función de Jefe de División, (retroactivo al mes de Enero de 2014), con un régimen horario de 30 hs. Semanales

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 052 ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/14 – ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ELEMENTOS DE INFORMÁTICA.

GENERAL PINTO, 17 DE FEBRERO DE 2014

VISTO: la Licitación Privada Nº 1/14, Expte. G-42.905/14, realizada a efectos de la «Adquisición de computadoras y elementos de informática», en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudíquese, la Licitación Privada Nº 1/14 para «Adquisición de computadoras y elementos de informática» a la **Sra. VALERIA ROMINA CABRAL**, por un monto total de Pesos Trescientos siete mil novecientos ochenta y dos (\$ 307.982.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese a la Contaduría Municipal, a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada que se menciona en el Art. 1º del presente Decreto, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que se considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 053 DISPONIENDO EL PAGO DE RETRIBUCIÓN ESPECIAL S/ORENANZA Nº 4068/13.-

GENERAL PINTO, 19 DE FEBRERO DE 2014

Visto la aprobación de la Ordenanza Nº 4068/13, que restituye, a partir del 1º de Enero de 2012, el otorgamiento de la Retribución Especial, a los Agentes Municipales, por acogerse al Régimen Jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar según lo establecido en el Art. 26º de la Ley 13.154, que interrumpe la derogación de las Retribuciones Especiales, quedando restituido el otorgamiento, dentro del Régimen Jubilatorio (30 años de Servicio), de seis mensualidades de sueldo básico de la categoría que revista

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar en concepto de Retribución Especial, a los siguientes Agentes Jubilados:

OCHOA NORA DNI. 5.690.822 \$ 12.894.-; MEDINA MABEL DNI. 5.443.131 \$ 9.376.80.-; PAROLA ELBA DNI. 6.652.467 \$ 12.894,72.-; GARRONE SUSANA DNI. 5.443.145 \$ 9.300.-; SANCHEZ ESTER DNI. 4.938.369 \$ 11.502.-; CASTELLARI JOSE DNI. 10.208.911.- \$ 12.190,20.-; AREVALO YOLANDA DNI. 5.443.157.- \$ 11.007,96.-; CUROTTO RAQUEL DNI. 2.875.967 \$ 20.350,50.-

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dése al R. Municipal y archívese.-

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno

Prof. Alexis Raúl GUERRERA
Intendente Municipal

DECRETO Nº 054 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (G. TAMBURRI).-

GENERAL PINTO, 20 DE FEBRERO DE 2014

Visto la necesidad de designar personal en el Geriátrico «Casa de los Abuelos» de General Pinto: en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Febrero de 2014, al Sr. Gustavo Daniel TAMBURRI, DNI. 17.101.153, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Programa 18 – Unidad c/internación – Actividad 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» - Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Administrativo – Cat. I, a cumplir funciones en el Geriátrico «Casa de los Abuelos», con un régimen horario de 48 Hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 055

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio de Fortalecimiento Logístico, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4082

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 056

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato Mutuo y Cesión de Derechos en Garantía con Municipios, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4083

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 057

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio RENATEA, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4084

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 058

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con motivo de la construcción del CIC MINIMO, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4085

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 059

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa la Unión Pintense Limitada, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4086

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 060

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se implementa un «PLUS» no remunerativo, no habitual, no permanente y sectorial, que se designará como Coordinador de Defensa Civil, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4087

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 061

GENERAL PINTO, 24 DE FEBRERO DE 2014

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba el Convenio de Ejecución, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Plan AHÍ), sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipi-

palidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4088

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 062 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (O. LOPEZ).-

GENERAL PINTO, 28 DE FEBRERO DE 2014

En uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del día 01 de Marzo de 2014, al Sr. Oscar Argentino LOPEZ, DNI. 12.070.374, dentro de la Jurisdicción P.E – Programa 20 – Servicios Rurales – Act. 01 – Unidad Ejecutora: Obras y Servicios Públicos – Personal de servicio, Oficial Cat. III, con un régimen horario de 40 Hs. semanales.

ARTICULO 2°: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal y archívese

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI **Prof. Alexis Raúl GUERRERA**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA Nº 4082

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Convenio de Fortalecimiento Logístico, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, con motivo de otorgar un subsidio para la compra de una camioneta para ser asignada a la patrulla rural, Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio de Fortalecimiento Logístico, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES, con motivo de otorgar un subsidio para la compra de una camioneta para ser asignada a la patrulla rural.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI **Sara M. Menéndez**
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4083

General Pinto, 24 de Febrero del 2014

VISTO: El Contrato de Mutuo y Cesión de Derechos en Garantía con Municipio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la Ejecución de las Obras denominadas: «Ampliación del suministro de gas propano Indiluido por red en la Localidad de Coronel Granada y en la Localidad de Germania»

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato de Mutuo y Cesión de Derechos en Garantía con Municipio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la Ejecución de las Obras denominadas: «Ampliación del suministro de gas propano Indiluido por red en la Localidad de Coronel Granada y en la Localidad de Germania».

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI **Sara M. Menéndez**
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4084

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Convenio RENATEA, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio RENATEA, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI **Sara M. Menéndez**
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4085

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerios de Desarrollo Social de la Nación, con motivo de la construcción del CIC MINIMO, mediante el otorgamiento de un subsidio aprobado por la Resolución Nº 1289/13, Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Ministerios de Desarrollo Social de la Nación, con motivo de la construcción del CIC MINIMO, mediante el otorgamiento de un subsidio aprobado por la Resolución Nº 1289/13.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI **Sara M. Menéndez**
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4086

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, y la COOPERATIVA «LA UNION PINTENSE LIMITADA» de General Pinto, con

motivo de la ejecución de la mano de obra para «LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C I C) MINIMO»

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, y la COOPERATIVA «LA UNION PINTENSE LIMITADA» de General Pinto., con motivo de la ejecución de la mano de obra para «LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C I C) MINIMO».

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI Sara M. Menéndez
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4087

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: Que la Defensa Civil (D.C) es la parte de la Defensa Nacional que comprende el conjunto de medidas y actividades tendientes a evitar, anular o disminuir efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes y contribuir a restablecer el ritmo normal de vida en la zona afectada, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de ello, es necesario establecer un «plus» que incremente los haberes de aquellos trabajadores, que realicen tareas explicitadas en el exordio de la presente Ordenanza.

Que el artículo 14º, Inc.p) de la Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades, literalmente establece «El Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones...»

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impleméntese un «Plus», no remunerativo, no habitual, no permanente y sectorial, que se designará como «**Coordinador de Defensa Civil**», que integrará los haberes mensuales de trabajadores, que pertenezcan a la Planta Permanente Municipal, que realicen tareas en el ámbito de la Defensa Civil del Distrito de General Pinto

ARTICULO 2º.- Estableciendo el siguiente «Plus», equivalente al valor corriente de:

2 VIATICOS «D» y 1 VIATICO «C»

ARTICULO 3º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar lo dispuesto en los artículos que anteceden de la presente Ordenanza, dentro la Partida del Presupuesto de Gastos vigente que la Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 4º.- Autorícese a al Departamento Ejecutivo Municipal, a designar las personas que recibirán el beneficio mediante la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI Sara M. Menéndez
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4088

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Convenio de Ejecución, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, en el marco del proyecto «Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ), con motivo de la compra de materiales y mano de obra para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de viviendas que se encuentran en estado deficiente,

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Convenio de Ejecución, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, en el marco del proyecto «Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI Sara M. Menéndez
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4089

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Contrato de Obra Pública, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO y la COOPERATIVA OBRERA DE GENERAL PINTO LTDA., con motivo de la ejecución de la Obra denominada: «PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN CALLES DE LA CIUDAD DE GENERAL PINTO» – ETAPA 4.

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, y la COOPERATIVA OBRERA DE GENERAL PINTO LTDA., con motivo de la ejecución de la Obra denominada: «PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO EN CALLES DE LA CIUDAD DE GENERAL PINTO» – ETAPA 4.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI Sara M. Menéndez
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

ORDENANZA Nº 4090

General Pinto, 24 de Febrero de 2014

VISTO: El Contrato de Obra Pública, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, y la COOPERATIVA OBRERA DE GENERAL PINTO LTDA., con motivo de la ejecución de la Obra denominada: «CONSTRUCCION DE 1.527,93 ML. DE CORDON CUNETA EN QUINTA 63 (82 VIVIENDAS) EN LA CIUDAD DE GENERAL PINTO»

Por ello, el H. CONCEJO DELIBERANTE, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Obra Pública, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO, y la COOPERATIVA OBRERA DE GENERAL PINTO LTDA., con motivo de la ejecución de la Obra denominada: «CONSTRUCCION DE 1.527,93 ML. DE CORDON CUNETA EN QUINTA 63 (82 VIVIENDAS) EN LA CIUDAD DE GENERAL PINTO».

ARTICULO 2º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Hugo Daniel RUFFINI Sara M. Menéndez
Secretario H. C. Deliberante Gral. Pinto Presidenta H. C. Deliberante Gral. Pinto

Licitaciones

Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

LICITACIÓN MUNICIPAL Nº 02/14
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO - PCIA. DE BS. AS.

OBJETO: Construcción de Jardín Maternal - General Pinto - Buenos Aires

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones doscientos seis mil novecientos treinta y tres c/86 Ctsv.
(\$ 4.206.933,86.-)

MONTO DE GARANTÍA DE OFERTA: Pesos cuarenta y dos mil sesenta y nueve c/13 Ctsv.
(\$ 42.069,13.-)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de General Pinto - Día 16 de junio de 2014 - 10 Hs.

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos cuatro mil doscientos seis c/93 Ctsv.
(\$ 4.206,93.-)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Oficina de Recaudación - Municipalidad de General Pinto - Calle A. Alsina Nº 424 - General Pinto - Buenos Aires

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación



Municipalidad de General Pinto



Municipalidad de General Pinto
www.pinto.gob.ar

Llamado a Licitación Pública Nº 03/14

Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Germania - Partido de General Pinto - Pcia. de Bs. As.

Consultas: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de General Pinto
(Avdas. B. Mitre y A. Alsina - General Pinto)

Venta de Pliegos: Agencia Municipal de Ingresos Públicos - Municipalidad de General Pinto
(Avda. B. Mitre e/ A. Alsina y R. Gowland - Salón Centenario)

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-)

Lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas: Municipalidad de General Pinto - 10 de junio de 2014 - 11 Hs.



**Llamado a Licitación Pública Nº 04/14**

Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Coronel Granada - Partido de General Pinto - Pcia. de Bs. As.

Consultas: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de General Pinto
(Avdas. B. Mitre y A. Alsina - General Pinto)

Venta de Pliegos: Agencia Municipal de Ingresos Públicos -
Municipalidad de General Pinto
(Avda. B. Mitre e/ A. Alsina y R. Gowland - Salón Centenario)

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-)

Lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas: Municipalidad de General Pinto - 11 de junio de 2014 - 11 Hs.

**Llamado a Licitación Pública Nº 06/14**

Para la construcción de la Obra de Ampliación de Provisión de Gas Licuado en la Localidad de Coronel Granada - General Pinto - Bs. As.

Apertura de la Licitación: 19 de junio de 2014

Hora de la Apertura: 11 Hs.

Lugar de la Apertura: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno

Plazo de la Obra: 150 (Ciento cincuenta) días

Valor del Pliego: Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300.-)

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta (\$ 3.269.389.-)

Programa de Financiamiento Préstamos a Municipalidades
Banco de la Provincia de Buenos Aires

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pinto

**Llamado a Licitación Pública Nº 05/14**

Para la construcción de la Obra de Ampliación de Provisión de Gas Licuado en la Localidad de Germania - General Pinto - Bs. As.

Apertura de la Licitación: 19 de junio de 2014

Hora de la Apertura: 10 Hs.

Lugar de la Apertura: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno

Plazo de la Obra: 150 (Ciento cincuenta) días

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250.-)

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete (\$ 3.246.557.-)

Programa de Financiamiento Préstamos a Municipalidades
Banco de la Provincia de Buenos Aires

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pinto

**Informa****CALENDARIO IMPOSITIVO 2014**

- TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.**

1ra. Cuota	31 de Enero
2da. Cuota	31 de Marzo
3ra. Cuota	30 de Mayo
4ta. Cuota	31 de Julio
5ta. Cuota	30 de Septiembre
6ta. Cuota	28 de Noviembre

Parcelas de hasta 20 has. **UNICO PAGO** antes del **31/3/2014**

- TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA**

1ra. Cuota	28 de Marzo
2da. Cuota	23 de Mayo
3ra. Cuota	23 de Julio
4ta. Cuota	24 de Septiembre
5ta. Cuota	24 de Noviembre
6ta. Cuota	23 de Enero de 2015

- TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE**

1er. Bimestre (Enero-Febrero)	23 de Abril
2do. Bimestre (Marzo-Abril)	25 de Junio
3er. Bimestre (Mayo-Junio)	22 de Agosto
4to. Bimestre (Julio-Agosto)	24 de Octubre
5to. Bimestre (Septiembre-Octubre)	26 de Diciembre
6to. Bimestre (Noviembre-Diciembre)	25 de Febrero de 2015

- SERVICIO DOMICILIARIO - DESAGÜES CLOCALES**

Los días 25 del mes inmediato posterior (12 cuotas)

- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

Ultimo día hábil del mes de Junio 2014

- PATENTES DE MOTOS Y CICLOMOTORES**

Hasta el 30 de Junio de 2014

- DERECHO DE CEMENTERIO**

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: Bóvedas - Nichos - Sepulturas
Hasta el 30 de Junio de 2014

- PATENTES AUTOMOTORES**

1ª Cuota 30 de Junio
2ª Cuota 30 de Septiembre
3ª Cuota 30 de Diciembre

- PAGUE EN TÉRMINO - EVITE SANCIONES Y RECARGOS -



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 4106/14 - Decreto Municipal Nº 94/14